

CIRCULAR INSTRUCTIVA

N° DGAC-077/2017

DSO-1068/2017

Fecha: La Paz, 05 de Julio de 2017

DE : Dr. Marcelo Maldonado Rueda
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE

A : JEFATURAS REGIONALES, SUBREGIONALES Y
DIRECCION DE SEGURIDAD OPERACIONAL

REF. : VIGILANCIA A LOS EXPLOTADORES NACIONALES Y
EXTRANJEROS

Señores:

La Dirección General de Aeronáutica Civil, en uso de las facultades establecidas por la Ley N° 2902 y dentro del Proceso de Supervisión y Vigilancia de las Operaciones aéreas que se realizan en territorio Nacional.

Instruye a todos los Inspectores de Operaciones y Aeronavegabilidad realizar **Inspecciones de Rampa aleatorias**, a los explotadores mencionados conforme al Manual de Procedimientos para Inspecciones en Rampa y Formulario correspondiente.

En este sentido, todos los inspectores de OPS y AIR deberán remitir en forma diaria los informes a la Dirección de Seguridad Operacional, de las inspecciones realizadas, aspecto que deberá cumplir con los Procedimientos establecidos que incluyen la planificación, ejecución, validación y notificación de resultados.

La Dirección de Seguridad Operacional, Jefaturas Regionales y Subregionales, tienen a su cargo el cumplimiento de la presente disposición.

Atentamente.




Dr. Marcelo Maldonado Rueda
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE
Dirección General de Aeronáutica Civil



MMR/GRC
c.c. DSO / Regionales / Subregionales
Arch./ File. /Corr.